

VIGO 28 DE MAYO.

En el tratado de Paris parece que los plenipotenciarios de las naciones aliadas se han propuesto halagar el orgullo de la Rusia, aun á costa de la reputacion de los gobiernos que representaban, puesto que su desprendimiento y generosidad no aparecen bajo su verdadero aspecto, sino que puede interpretarse de otro modo muy diferente.

Se dice en el art. 3.º del tratado, que el emperador de todas las Rusias restituirá al de Turquía la plaza de Kars con su ciudadela, y á seguida se dice en el 4.º que los aliados lo verificarán á la Rusia de Sebastopol, Bajklava, Kamiech, Eupatoria, Kertch, Yenikale y Kimburn; de suerte que se presenta como un cange, dando tanta importancia á Kars con la parte de la Anatolia, que el general ruso Mouravieff tomó á los Turcos en el Asia Menor, como á los demas puntos que dejamos insinuado.

¿Hay en esto compensacion? De ninguna manera, pues aunque Kars es una plaza inespugnable, como que fué rendida cuando los sitiados estaban reducidos al estremo de comer la carne de los perros y se veían diezados por el hambre y la epidemia, gritando las madres que salvaran á sus inocentes hijos, sin embargo no tenia comparacion con la importancia de cada una de las plazas nombradas.

Y es tanto así, que el inteligente y activo coronel inglés, Williams, comisionado de su gobierno en aquella parte del Asia y que dirigia la defensa de Kars, á pesar de sus apremiantes despachos al embajador de su nacion en Constantinopla para que le provistase de víveres y demas que necesitaba para sostener la plaza durante el sitio que era consiguiente, no pudo conseguirlo por tener Lord Strasford de Redcliffe otras atenciones que consideraba de mas interés, dándole á dicho punto uno muy secundario, suponiendo, con fundamento que todo dependia de la suerte de las armas aliadas en Sebastopol.

Mas no fué esto solo, sino que antes de ahora no se habian reconocido por ningun tratado las usurpaciones de territorio que hiciera la Rusia en el Asia, y vemos no obstante que se legalizan por el de Paris, permitiéndose que pueda restablecer las fortalezas que fueron destruidas á lo largo de la costa.

Aunque no es de esperar un nuevo Alejandro que con sus Macedonios trate de invadir la India y poner en peligro aquel grande imperio de los Ingleses; y aunque Schamyl no mereciese consideracion alguna de parte de los aliados por su inercia durante la guerra de Crimea; no obstante, justo parecia garantizar de algun modo la independencia de los caucasicos y dejarles en posicion de que pudiesen servir de barrera contra los Rusos por la parte del Asia, tanto por las querellas que allí suelen tener lugar como por ser un punto demasiado interesante, en el que la Inglaterra siempre tuvo fija la vista: de manera que podemos decir que en el Asia Menor la Rusia en vez de perder ha ganado.

No puede sin embargo desconocerse que las naciones de Occidente y el mundo civilizado han dado un gran paso con el tratado de Paris, á lo menos por ahora, pues la integridad de la Turquía queda asegurada, y su independencia libre de esa continua amenaza de la grande escuadra rusa que se guarecia en Sebastopol; la Suecia y la Noruega sin tener que temer una invasion de la Rusia y que esta espiaba cuidadosamente para hacerse señora del Báltico; la Moldavia y la Walaquia arrancadas de las garras de los moscovitas; el Danubio sin obstáculos para la navegacion; el Mar Negro libre para todas las naciones; siendo antes casi un lago ruso; y sobre todo, destruido ese encanto que difundia un terror pánico por toda la Europa con su exajerado poder, con su astucia y disimulo, con su prestigio magnético que llenaba de sobresalto, adquiriendo vida propia la Alemania y viéndose relevada la Turquía de las pretensiones del autó-

crata, que exigia el protectorado de las inmunidades y privilegios civiles y religiosos de una buena parte de los súbditos del imperio Otomano.

Tambien ha sido consecuencia de esta guerra el decreto del emperador de Turquía declarando en igualdad de derechos con los demas súbditos de la Puerta á los cristianos, librándose por este medio de las vejaciones á que estaban espuestos y dando una prueba de lo que adelanta en el camino de la civilizacion, regenerándose ese viejo imperio y haciendo hermanos á todos sus súbditos.

Todas estas ventajas que reseñamos son de grande importancia, y nosotros somos los primeros á reconocer el gran paso que se ha dado por las naciones de Occidente en esta parte, y que el comercio y trato de los otros pueblos ha de contribuir eficazmente á mejorar sus condiciones y estender los beneficios de la civilizacion; mas, ¿es esto todo lo que se debia esperar? ¿No podia hacerse algo mejor? No puede dudarse; pues todas esas ventajas pueden desaparecer un dia y hallarse toda la Europa en las mismas dificultades, de suerte que el tratado de Paris puede verse como una tregua, como un armisticio para volver otro dia á las armas y al combate.

Si hoy tuvo la Rusia que pasar por las horcas caudinas, si fué lastimado su amor propio sin tomarse garantías sólidas para que no volviese á perturbarse la paz de Europa y causar grandes males á la humanidad, ¿quién nos asegura que mañana otro emperador con los adelantos de la civilizacion no le sea muy fácil recobrar el prestigio é influencia perdida, ejerciendo sobre toda la Europa esa presion que todos los gobiernos experimentaron? Nadie. A la Rusia le quedan los mismos recursos, el mismo territorio, y aunque no pueda restablecer las baterias de Sebastopol y sus arsenales, ya hemos visto que esta ventaja no es grande, además de que una vía ferrada á la Crimea, como se indicó por un estadista, valdrá á la Rusia mas que todas las escuadras, almacenes, ejércitos y arsenales.

Sin duda recordarán nuestros lectores el suelto que dias pasados hemos insertado de uno de nuestros amigos de Madrid sobre la escandalosa conducta que los tribunales de la Corte están teniendo con el respetable P. Morgaez; pues bien, hoy copiamos á continuacion la carta que aquella victima nos remite desde su triste encierro, agradecido á nuestro interés para que se le administre justicia, porque es lo que él mismo desea.

Nosotros le agradecemos en el alma la deferencia que usa con LA OLIVA, participándole hechos que ni á los periódicos de la Corte ha comunicado, y desahogando su corazon de las angustias que le hacen padecer los sicarios del fanatismo religioso.

Como amantes y defensores de la religion de Cristo, condenamos estos abusos, que en vez de enaltecirla son sus mayores enemigos.

Como amantes y defensores de los que gimen, levantamos nuestra voz para que se les atienda.

Como amantes y defensores de que el clero no se estralimite de sus deberes, exortamos al Sr. Arias Uriá á que administre pronta justicia.

Como amantes y defensores de que el clero mal llamado *alto*, no trafique con los talentos del verdadero clero, queremos que el gobierno vele y corrija los desmanes de los que apellidándose pastores de la Iglesia, son los lobos que devoran á las inocentes ovejas.

¿Qué volvemos á los tiempos inquisitoriales, en que las almas débiles por librarse del tormento confesaban lo que sus verdugos le decian? Pero el P. Morgaez, anciano venerable y robustecida su alma con la santa religion del Crucificado, tiene el valor suficiente para retar á sus enemigos sin que le amilanen los sinsabores que le hacen sufrir en su prision, ni le seduzcan las astutas y sagaces palabras de emisarios de los hipócritas defensores del catolicismo.

Todo buen cristiano, y nosotros con él, se horripilará al leer las comunicaciones del P. Morgaez, y sin duda querria mejor que no las publicásemos, pero nosotros estamos convencidos de que en ello favorecemos á la religion santa que profesamos.

El ilustre P. Morgaez, puede disponer de las columnas de LA OLIVA, para denunciar los abusos de que sea victima.

Hé aquí su notable carta:

Sr. Director de LA OLIVA.

Muy Sr. mio y dueño: Doy á V. las mas espresivas gracias por la fineza que me ha hecho remitiéndome el número 30 de su apreciable periódico, en el que he leído con el mayor gusto lo que le ha escrito desde esta corte con tanta verdad su amigo por lo relativo á mi. No puedo decir lo mismo del Sr. Ministro de Gracia y Justicia. No se como se atrevió á decir lo que dijo en la sesion del 28 de abril, asegurando que yo no habia acudido en queja al Gobierno contra las autoridades eclesiásticas de esta corte. La mas convincente prueba de la falta de verdad del Sr. Ministro, es la adjunta copia de mi último recurso de fuerza elevado á la Audiencia de Madrid por medio de su Regente.

Deberia estenderme demasiado, si hubiera de hacer una ligera reseña de las persecuciones sufridas desde que traté de publicar mi Juicio doctrinal sobre el decreto Pontificio de 8 de diciembre de 1834. El 15 de diciembre de 1835 fui encarcelado en los Paules, el 26 de enero del corriente fui trasladado á esta cárcel, bajo un mentido título in digno de un hombre racional. Oh! y que concepto hacen formar del Ministro de Cristo no pocos que se dicen Sacerdotes, y son...! Dios lo sabe. ¿Cuántos ardidés, cuantas tretas, cuantas arterias y cuantas violencias han empleado para hacerme retractar de mi escrito! No lo conseguirán, si con argumentos sólidos y propios de la facultad teológica no me demuestran que en él hay errores contra la fé. Esto no lo harán sino demuestran que la Santa Escritura, los Santos Padres, los Concilios por la Iglesia recibidos y venerados, multitud de Santos Pontífices y Doctores, que forman la cadena de la tradicion divina, han venido enseñando errores contra la fé.

Sé, que el denominado Sinodo mayor de Toledo ha dado censura sobre mi escrito calificándolo de herético y cismático y al autor del mismo modo si no se retracta de él. Ahora pregunto yo al Emmo. Arzobispo y Excmo. Vicario de Madrid, ¿por qué no me habeis comunicado la censura despues de dos meses y medio que la teneis, para examinar, si está conforme á las reglas de la fé? Esto es lo canónico. ¿Creéis que vuestro capricho y despotismo pueda obligar la fé de nadie que tenga ciencia y convicciones? Pensais que los estacazos y garrotazos son reglas de fé, ó argumentos irresistibles? ¿Estais persuadidos que todos los que estamos bajo vuestra pesada férula, somos asnos de récua precisados á seguir las huellas del asno delantero? Si así lo pensais estais muy engañados. Vuestra voz será voz autorizada, cuando sea conforme con la Santa Escritura y divina tradicion. Pero no lo es precisamente por que salga de boca de unos hombres que están vestidos de encarnado ó morado, y llevan á su pecho multitud de cruces, placas, y otras insignias mundanales. ¿Por qué, pues, no me habeis comunicado la censura? ¿Es porque temeis que pueda decirse de esas lumbreras de vuestro Sinodo mayor el adagio comun: *Fueron por lana y volvieron trasquilados*? ¿Es porque yo no escriba? ¿Tanto temeis la pluma de un pobre fraile enfermo? ¿Es porque quereis que el clero y el pueblo esten sumidos en la ignorancia de lo que puede ilustrar su fé?

¿Por qué, pues, no quereis comunicarme la censura? ¿Por qué arbitráis el medio de nombrar sujetos que vengan á mi prision á disputar conmigo? Sin duda ignorais quien soy y que os conozco bien. En efecto á principios de abril tuve noticia, que habian sido nombrados por el Arzobispo, ó el que toma su nombre, ciertos sacerdotes para que viniesen á conferenciar ó disputar conmigo. A los pocos dias se presentó uno, haciéndome los elogios de hombre instruido y virtuoso; añadiendo en seguida que el hombre siempre es hombre sujeto á errar. Le di las gracias por sus alabanzas, que no merezco, y reconociendo la verdad de la segunda parte. Quiso entrar en disputa, y yo la rehuí. No tardaron en presentarse otros dos, y francamente me manifestaron su comision, para la que añadieron estaban nombrados otros dos mas, que conferenciarían conmigo en dia determinado. No se me ocultaron las intenciones de los comitentes y comisionados, y su estrategia maquiavélica. Les respondí: el estado de mi salud notablemente agravado con la larga prision que sufro, no me permite aceptar la disputa, y mucho menos solos entre estas cuatro paredes. Si esta proposicion se me hubiera hecho cinco años ha, hubiera tenido el mayor placer en ello, con tal que la disputa hubiera sido pública, señalados con anterioridad el local, el dia y la hora y anunciada por los papeles públicos,





